

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES,
OFERTAS TÉCNICAS, OFERTAS ECONÓMICAS Y FINANCIERO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 23 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, ofertas técnicas, ofertas económicas y financiero del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 5 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 7 empresas.

3. Más tarde, en fecha 5 de abril de 2024, en presencia de la Licenciada Rosa Elvira Escoto De Matos, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 07-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron los siguientes oferentes: **1.** Caribbean XAM, S.R.L.; **2.** Services Travel, S.R.L.; **3.** Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.; y, **4.** Rosario & Pichardo, S.R.L.

4. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 11 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 8, 9 y 10 de abril de 2024,

en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de la descalificación al oferente participante Rosario & Pichardo, S.R.L., por las razones indicadas en el cuerpo de la presente Acta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Caribbean Xam S.R.L.:

1. **Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros de forma legible.

II. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.:

1. **Documentación de credenciales:** Presentar formulario de presentación de oferta con la referencia del proceso.

2. **Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros correspondientes al periodo 2023.

III. Services Travel, S.R.L.:

1. **Documentación de credenciales:** Presentar formulario de presentación de oferta con la referencia del proceso.

2. **Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros correspondientes al periodo 2023.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

5. Posteriormente, en fecha 12 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

6. Luego, en fecha 15 de abril de 2024, los oferentes participantes remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

7. Más tarde, en fecha 19 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, adjunto al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Caribbean XAM, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Services Travel, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

8. En la misma fecha, 19 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada					
		Caribbean Xam, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		Services Travel, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7 del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Miembro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés).		Cumple		Cumple		Cumple	
Al menos una (1) certificación de servicios realizados (similares a los ofertados), de clientes públicos y/o privados que demuestren una vigencia en el mercado no menor a 5 años de experiencia.		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia contratista. (D049) que demuestre que cuenta con una experiencia no menor de 5 años en el mercado, órdenes de compra o certificación de recibido conforme.		Cumple		Cumple		Cumple	
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

9. Asimismo, en fecha 19 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, adjunto al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada					
		Caribbean Xam, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		Services Travel, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

10. En fecha 19 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Caribbean Xam, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		Services Travel, SRL	
Ítem	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Boletos aéreos ida y vuelta, clase ejecutiva y económica y su respectivo seguro de viaje	RD\$ 3,000,000.00	RD\$ 3,000,000.00	RD\$ 3,000,000.00	RD\$ 3,000,000.00	RD\$ 3,000,000.00	RD\$ 3,000,000.00
2	1	Hospedaje	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 1,000,000.00	RD\$ 1,000,000.00
Total de la oferta			RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 4,000,000.00
Total ítems / lotes habilitados			RD\$ 4,000,000.00		RD\$ 4,000,000.00		RD\$ 4,000,000.00	
Propuesta de Adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$ 4,000,000.00	Monto a adjudicar	RD\$ 4,000,000.00	Monto a adjudicar	RD\$ 4,000,000.00
OBSERVACIONES:								
El oferente Rosarios & Pichardo, SRL , no presentó la garantía de seriedad de la oferta.								
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple			
Caribbean Xam, SRL	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 40,000.00	RD\$ 40,000.00	Desde 05/04/2024 al 05/10/2024	Si			
Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 40,000.00	RD\$ 40,000.00	Desde 04/04/2024 al 04/10/2024	Si			
Services Travel, SRL	RD\$ 4,000,000.00	RD\$ 40,000.00	RD\$ 40,000.00	Desde 03/04/2024 al 03/08/2024	Si			
Rosarios & Pichardo, SRL	RD\$ 4,000,000.00	N/A	N/A	N/A	No			
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 4,000,000.00	Monto a Adjudicar			
OBSERVACIONES:								
El oferente Rosarios & Pichardo, SRL , no presentó la garantía de seriedad de la oferta.								
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								

11. En vista de lo establecido en los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, las ofertas presentadas por los oferentes Caribbean XAM, S.R.L.; Services Travel, S.R.L.; y Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige esta contratación y de igual forma de conformidad con el informe definitivo de la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que los oferentes participantes han presentado ofertas económicas por el mismo valor. En ese sentido, se ha generado un empate entre los oferentes, teniendo que realizarse el desempate a través de un procedimiento de sorteo en presencia de Notario Público a los fines de decidir la adjudicación de este proceso, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

12. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

13. Que el artículo 4 numeral 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones es: “el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones que superen el umbral establecido para las Compras Menores.”

14. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

15. El artículo 19, párrafo III del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones: “podrán realizar todo acto complementario, conveniente y válido legalmente, a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia”.

16. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, al oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber calificada como **cumple** en la documentación financiera y de credenciales.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la evaluación técnica.*
- 3. Presente el **menor porcentaje de tasa por servicio**”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de fecha 05 de marzo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de marzo de 2024.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 07-2024, de fecha 5 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Rosa Elvira Escoto De Matos, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de fecha 11 de abril de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 12 de abril de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 15 de abril de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 19 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 19 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de abril de 2024.

VISTA: La notificación de la descalificación al oferente Rosario & Pichardo, S.R.L., por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 2 de mayo de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas económicas, ofertas técnicas y financiero, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados, y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 19 de abril de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizar el desempate a través del proceso de sorteo en presencia de Notario Público y de los oferentes habilitados, en vista del empate generado entre los oferentes Caribbean XAM, S.R.L.; Services Travel, S.R.L.; y Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de abril de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ hopg

--Fin del documento--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Ana S. Valerio Chico

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S5M4-DODY-GAIL-7YWH>

